



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Presidencia*

**RESOLUCIÓN No. PSATR16-093
(Marzo 30 de 2016)**

"Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por la señora CLAUDIA CAROLINA PINTO ROJAS dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Secretario Nominado (Secretaría Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) y Oficial Mayor o sustanciador (Secretaría Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, dentro del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No.398 del 09 de Septiembre de 2009"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y en los Acuerdos Nos.1242 del 8 de Agosto del 2001 y 1395 del 2002, y con base en lo decidido en sesión de Sala Ordinaria del día 30 de Marzo del año 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa Seccional del Tolima, mediante Acuerdo No.398 del 09 de septiembre de 2009, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Que mediante Resolución No.PSATR15-0291 del 23 de diciembre de 2015, esta Sala conformo el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No.398 del 09 de septiembre de 2009.

Que el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que, durante los meses de enero y febrero de cada año, los integrantes de los Registros de Elegibles, podrán solicitar la actualización de los puntajes asignados en el correspondiente Registro.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No.1242 del 8 de agosto de 2001, modificado por el Acuerdo No.1395 de 2002, reglamentó la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo, de los registros conformados para empleados de Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Que el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, su solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que corresponde a esta Sala, de conformidad con las precitadas disposiciones, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del 2016, y como consecuencia de ello, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.



Hoja 2.- Continuación de la Resolución No.PSATR16-093 del 30 de Marzo de 2016, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de reclasificación de la señora CLAUDIA CAROLINA PINTO ROJAS dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Secretario Nominado (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) y Oficial Mayor o sustanciador (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, dentro del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No.398 del 09 de Septiembre de 2009".

Que de acuerdo con la convocatoria Acuerdo No. 398 del 9 de Septiembre de 2009 y los reglamentos citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: i) Experiencia y Docencia adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores ii) Capacitación y Publicaciones realizadas por el aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Para mayor ilustración se procede a resolver las solicitudes de reclasificación por factores así: i) Factor Experiencia adicional y docencia y ii) Factor Capacitación y publicaciones.

1.- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 150 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.

Cuando el cargo para el cual se concursó exija experiencia profesional, se aplicarán las equivalencias relativas a estudios superiores y experiencia profesional previstas en la Ley 1319 de 2009.

2.- Capacitación y Publicaciones. Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	5	10
	Maestrías	30		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica				

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados	Estudios de pregrado
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30**

* Hasta máximo 20 puntos

** Estudios de Pregrado: terminación y aprobación de pensum de la Disciplina académica.

Hoja 3.- Continuación de la Resolución No.PSATR16-093 del 30 de Marzo de 2016, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de reclasificación de la señora CLAUDIA CAROLINA PINTO ROJAS dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Secretario Nominado (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) y Oficial Mayor o sustanciador (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, dentro del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No.398 del 09 de Septiembre de 2009".

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

Por cada obra que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima lo amerite, se asignarán los puntajes establecidos en la reglamentación vigente al efecto. Los aspirantes deberán aportar un ejemplar de las respectivas obras.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

Que la señora Claudia Carolina Pinto Rojas identificada con cédula de ciudadanía No. 28.549.305 expedida en Ibagué, presenta ante esta Sala, escrito de fecha 12 de enero de 2016, por medio del cual solicita la actualización en el registro seccional de elegibles para los cargos de Secretario Nominado (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) y Oficial Mayor o sustanciador (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en los factores de experiencia laboral y capacitación, para lo cual anexa la siguiente documentación:

- Acta de Especialización en Derecho Penal y Ciencias Forenses.
- Certificación laboral expedida por la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, como Secretaria municipal en el Juzgado 11 penal Municipal de Ibagué.
- Certificación laboral expedida por el secretario del Juzgado Segundo Penal Municipal del Espinal, como Secretaria.
- Certificación Laboral expedida por el Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad de Ibagué, como Oficial mayor y Asistente Jurídica.
- Certificación laboral expedida por la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, como Juez Promiscuo Municipal, Juez Promiscuo Municipal del Beltrán y Juez 2 Civil Circuito del Guamo .

Que la citada aspirante conforma el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Secretario Nominado (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) y Oficial Mayor o sustanciador (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, con el siguiente puntaje:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRUPO	CONSOLIDADO PRUEBA APTITUDES Y DE CONOCIMIENTO 300-600 Pts.	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA 0-150 Pts.	CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES 0-100 Pts.	ENTREVISTA 0-150 Pts.	TOTAL
PINTO ROJAS CLAUDIA CAROLINA	28.549.305	Secretario Nominado (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria)	4	466,97	49	20	150	685,97

NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRUPO	CONSOLIDADO PRUEBA APTITUDES Y DE CONOCIMIENTO 300-600 Pts.	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA 0-150 Pts.	CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES 0-100 Pts.	ENTREVISTA 0-150 Pts.	TOTAL
PINTO ROJAS CLAUDIA CAROLINA	28.549.305	Oficial Mayor o sustanciador (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria)	4	479,03	69	20	150	718,03

Así las cosas, esta Sala al revisar la documentación aportada por la peticionaria, procede a realizar el cómputo de los tiempos de servicios para asignación de puntaje adicional de la cual se desprende:

Hoja 4.- Continuación de la Resolución No.PSATR16-093 del 30 de Marzo de 2016, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de reclasificación de la señora CLAUDIA CAROLINA PINTO ROJAS dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Secretario Nominado (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) y Oficial Mayor o sustanciador (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, dentro del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No.398 del 09 de Septiembre de 2009".

ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL DIAS
Rama Judicial – Juzgado Segundo Penal del Espinal - Secretaria	01/08/2009	14/03/2010	224
	01/09/2012	15/09/2012	15
	01/03/2013	04/06/2013	93
	01/08/2013	22/09/2013	52
Rama Judicial – Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medias de Seguridad – Oficial Mayor y Asistente Jurídica	05/04/2010	30/04/2011	386
	01/05/2011	12/04/2012	342
Rama Judicial – Área de Talento Humano – Juez	15/03/2010	04/04/2010	20
	13/03/2012	31/08/2012	169
	16/09/2012	28/02/2013	163
Rama Judicial Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medias de Seguridad	05/06/2013	31/07/2013	57
Rama Judicial – Área de Talento Humano - Secretaria	23/09/2013	12/01/2013	830
Total			2322

Por lo anterior, esta Sala tendrá en cuenta las certificaciones anexas a la solicitud de reclasificación, que corresponde a 6 años 5 mes, 12 días, es decir, 2322 días, que equivalen a 129 puntos adicionales.

En cuanto al factor Capacitación, esta Sala procede a realizar el cómputo de asignación de puntaje adicional del cual se desprende:

DENOMINACIÓN	DURACIÓN	PUNTAJE
Especialización Derecho Penal	12/05/2012	20 Puntos
Total		20 Puntos

En consecuencia, para el cargo Secretario Nominado (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria), a los 49 puntos que tiene, se le asignan 129 puntos más al factor Experiencia Adicional, que equivalen en total a 178 puntos, superando el máximo de puntaje que se debe asignar en dicho factor, es decir, 150 puntos, por lo tanto esta Sala otorgara solamente el máximo puntaje (150) a que tiene derecho para este cargo.

En cuanto al cargo de Oficial Mayor o sustanciador (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria), a los 69 puntos que tiene se le asignan 129 puntos más al factor Experiencia Adicional, que equivalen en total a 198 puntos, superando el máximo de puntaje que se debe asignar en dicho factor, es decir, 150 puntos. Por lo tanto esta Sala otorgara solamente el máximo puntaje (150) a que tiene derecho para este cargo

De igual modo, al factor de capacitación, se le asignaran 20 puntos más, que equivalen en total a 40 puntos, para el cargo de Secretario Nominado (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) y para Oficial Mayor o sustanciador (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria).

Por lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Actualizar el puntaje asignado la señora CLAUDIA CAROLINA PINTO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 28.549.305 expedida en Ibagué, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en los factores experiencia laboral adicional y capacitación, correspondiente a los cargos de Secretario Nominado (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) y Oficial Mayor o sustanciador (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, conforme a la documentación presentada:

Hoja 5.- Continuación de la Resolución No PSATR16-093 del 30 de Marzo de 2016, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de reclasificación de la señora CLAUDIA CAROLINA PINTO ROJAS dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Secretario Nominado (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) y Oficial Mayor o sustanciador (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria) del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, dentro del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No.398 del 09 de Septiembre de 2009".

NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRUPO	CONSOLIDADO PRUEBA APTITUDES Y DE CONOCIMIENTO 300-600 Pts.	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCCENCIA 0-150 Pts.	CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES 0-100 Pts.	ENTREVISTA 0-150 Pts.	TOTAL
PINTO ROJAS CLAUDIA CAROLINA	28.549.305	Secretario Nominado (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria)	4	466,97	150	40	150	806,97

NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRUPO	CONSOLIDADO PRUEBA APTITUDES Y DE CONOCIMIENTO 300-600 Pts.	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCCENCIA 0-150 Pts.	CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES 0-100 Pts.	ENTREVISTA 0-150 Pts.	TOTAL
PINTO ROJAS CLAUDIA CAROLINA	28.549.305	Oficial Mayor o sustanciador (Secretaria Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria)	4	479,03	150	40	150	819,03

ARTICULO 2°- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado la señora CLAUDIA CAROLINA PINTO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 28.549.305 expedida en Ibagué, en los respectivos factores, otorgado mediante Resolución No.PSATR15-0291 del 24 de Diciembre de 2015, expedida por esta Sala.

ARTÍCULO 3°- La presente Resolución se notificará mediante fijación de la misma en la Secretaria de la Sala, la que se hará por el término de ocho (8) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/convocatoria No.2/ Registro de elegibles. Contra el puntaje asignado proceden los recursos de reposición ante esta Sala y el de apelación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de la Resolución.

ARTICULO 4°- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

ASDG/fdmd

RAFAEL DE J. VARGAS TRUJILLO
Magistrado

